

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
32
Fecha de Aprobación
12.02.2020
ROL S.I.I
944-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3 de fecha 09.01.2020
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 1440 de fecha 11.02.2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,23 m² ubicada en PJE. REAL AUDIENCIA CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 1005 Lote N° 182 manzana POB. 17 DE SEPTIEMBRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANSAA LTDA	76.240.691-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL ENRIQUE MANZANARES ALFARO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO IGNACIO TIRADO AQUEA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/RZA.-

PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE